



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 750-2017-UNAM**

Moquegua, 29 de Diciembre de 2017

VISTOS, el Informe N° 765-2017-OAL/CO-UNAM de 28 de Diciembre 2017, Informe N° 512-2017-OEF-UNAM de 27 de Diciembre 2017, Informe N° 0196-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM de 26 de Diciembre 2017, Informe N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 19 de Diciembre 2017, Informe N° 838-2017-OPD/UNAM de 20 de Noviembre 2017, Informe N° 285-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de 27 de Octubre 2017, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Diciembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, con Informe N° 285-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con la que hace de conocimiento la invitación cursada por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, para participar en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual-CFCPI", programada del 06 al 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima. Por tal motivo, el citado docente solicitó licencia para participar en dicho evento académico y subsiguiente subvención económica, con cargo a la partida presupuestal de la Vicepresidencia de Investigación. A este respecto, se tiene el proveído de Vicepresidencia Académica N° 4874, mediante el cual se remite el expediente a la Vicepresidencia de Investigación, para "opinión y atención". Por cuyo motivo, la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, en atención al Proveído de Vicepresidencia de Investigación N° 3057, emite certificación presupuestal N° 1728, a favor del docente Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, con motivo de su participación en el "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual -CFCPI", cuyas precisiones se encuentran detalladas en el Informe N° 838-2017-OPD/UNAM.

Que, mediante Informe N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19.12.2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita reconocimiento de deuda-reembolso al haber participado en el evento académico "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual-CFCPI" realizado desde el 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima. Para tal fin, anexa los documentos respectivos que sustentan los gastos incurridos. Según se tiene del Informe N° 512-2017-OEF-UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, informa que el encargado de la Unidad de Contabilidad ha realizado la revisión de los documentos, que forman parte del sustento (comprobantes de pago), los cuales se encuentran autorizados por la SUNAT. En consecuencia, precisa que el gasto a reconocer es de S/. 2,031.57 (dos mil treinta y uno con 57/100 Soles).

Que, conforme a lo prescrito en el inciso b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otras, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva señalada precedentemente y sus modificatorias, también se considera como documento de Gasto Devengado a la: "Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2016-UNAM, se aprobó la "Directiva Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País de la Universidad Nacional de Moquegua", estableciéndose en el literal n) del numeral 5.3.2. que, "Los reembolsos generados por concepto de viajes por comisión de servicios, obligatoriamente deben hacerse tramitado el anticipo de viáticos y con la autorización respectiva antes del viaje y ser presentados a la Dirección General de Administración con la debida certificación presupuestal, así mismo en el caso de este reembolso deberá adjuntarse obligatoriamente todos los documentos de la rendición de cuenta y el informe de viaje para continuar con el trámite ante la Oficina de Economía y Finanzas".

Que, con Informe N° 765-2017-OAL/CO-UNAM de 28 de Diciembre 2017, el asesor legal de la UNAM, con respecto a lo solicitado, teniendo en consideración el marco normativo y, conforme a la revisión efectuada a la rendición de cuenta de viáticos, se verifica que los gastos incurridos se encuentran debidamente sustentados de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contabilidad; por lo que considera procedente reconocer el reembolso de viáticos por el importe de S/2,031.57 (Dos mil treinta y uno con 57/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual", llevado a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 750-2017-UNAM

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar el reembolso de los gastos por concepto de viáticos por el importe de S/2,031.57 (Dos mil treinta y uno con 57/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual", llevado a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria fecha 29 de Diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el reembolso de los gastos por concepto de viáticos por el importe de S/2,031.57 (Dos mil treinta y uno con 57/100 soles) a favor del Lic. Adm. MARIO AURELIO COYLA ZELA, por su participación en el evento académico denominado: "II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL", llevado a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



Guillermo S. Kuong Cornejo
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
Interesado
Arch. (2)

28 DIC 2017

Hora: 14:00 N° REG. 1727 Año del Buen Servicio al Ciudadano
Firma: Folios: 40

INFORME N° 0765-2017-OAL/CO-UNAM

COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENCIA
RECIBIDO
28 DIC 2017
Hora: 12:40 AM N° Reg. 8869
Folio: -40-

Para : Dr. Washington Zeballos Gamez
Presidente de la C.O. -UNAM

De : Abog. Oscar L. Lagoz Calsín
Asesor Legal de la UNAM.

Asunto : Reembolso de viáticos a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela

Referencia : INFORME N° 512-2017-OEF-UNAM (original)
INFORME N° 0196-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM (original)
INFORME N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM (original)
Proveído de DIGA N° 13632-2017

Fecha : Moquegua, 28 de diciembre de 2017

En atención a los documentos indicados en la referencia y proveído de la Dirección General de Administración N° 13632-2017, sobre procedimiento de reembolso de gastos por el importe de S/ 2,031.57 Soles, a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, con motivo de su participación en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual -CFCPI". Al respecto, comunico a usted, lo siguiente:

- De los actuados se tiene el INFORME N° 285-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 27 de octubre de 2017, emitido por el Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, con la que hace de conocimiento la invitación cursada por la Dirección de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, para participar en el evento académico denominado: "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual-CFCPI", programada del 06 al 10 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima. Por tal motivo, el citado docente solicitó licencia para participar en dicho evento académico y subsiguiente subvención económica, con cargo a la partida presupuestal de la Vicepresidencia de Investigación.
- A este respecto, se tiene el proveído de Vicepresidencia Académica N° 4874, mediante el cual se remite a la Vicepresidencia de Investigación, para "opinión y atención". Por cuyo motivo, la Oficina de Planificación y Desarrollo de la UNAM, en atención al Proveído de Vicepresidencia de Investigación N° 3057, emite certificación presupuestal N° 1728, a favor del docente Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, con motivo de su participación en el "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual -CFCPI", cuyas precisiones se encuentran detalladas en el Informe N° 838-2017-OPD/UNAM.
- Mediante Informe N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM, de fecha 19.12.2017, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita reconocimiento de deuda-reembolso al haber participado en el evento académico "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual-CFCPI" realizado desde el 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima. Para tal fin, anexa los documentos respectivos que sustentan los gastos incurridos.
- Según se tiene del Informe N° 512-2017-OEF-UNAM, emitido por el Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, informa que el encargado de la Unidad de Contabilidad ha realizado la revisión de los documentos, que forman parte del sustento (comprobantes de pago), los cuales se encuentran autorizados por la SUNAT. En consecuencia, precisa que el gasto a reconocer es de S/. 2,031.57 (dos mil treinta y uno con 57/100 Soles).
- Conforme a lo prescrito en el inciso b) del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, que dicta disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, entre otras, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8 de la Directiva señalada precedentemente y sus modificatorias, también se considera como documento de Gasto Devengado a la: "Resolución Administrativa para sustentar reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicios, o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;
- Asimismo, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 224-2016-UNAM, se aprobó la "Directiva Normas y Procedimientos para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicios al Interior y Exterior del País de la Universidad Nacional de Moquegua", estableciéndose en el literal n) del numeral 5.3.2. que, "Los reembolsos generados por concepto de viajes por comisión de servicios, obligatoriamente deben hacerse tramitado el anticipo de viáticos y con la autorización respectiva antes del viaje y ser presentados a la Dirección General de Administración con la debida certificación presupuestal, así mismo en el caso de este reembolso deberá adjuntarse obligatoriamente todos los documentos de la rendición de cuenta y el informe de viaje para continuar con el trámite ante la Oficina de Economía y Finanzas".
- Teniendo en consideración dicho marco normativo y, conforme a la revisión efectuada a la rendición de cuenta de viáticos, se verifica que los gastos incurridos se encuentran debidamente sustentados de acuerdo a lo informado por la Unidad de Contabilidad; por lo que en opinión de este Despacho, resulta PROCEDENTE reconocer el reembolso de viáticos por el importe de S/2,031.57 (Dos mil treinta y uno con 57/100 soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, por su participación en el evento académico denominado: " II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual", llevado a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año, en la ciudad de Lima.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

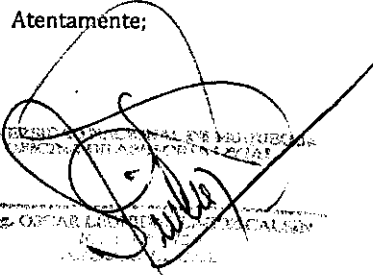
CONCLUSION:-

En opinión de este Despacho resulta PROCEDENTE aprobar el reconocimiento de gastos por concepto de viáticos, por el importe de S/. 2,031.57 (dos mil treinta y uno con 57/100 Soles) a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela, con motivo de su participación en el evento académico denominado "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual -FCPI", realizado del 06 al 08 de noviembre de 2017, en la ciudad de Lima, debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al Pleno de Comisión Organizadora, para su determinación final.

corresponda.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra autoridad, para los fines que


Atentamente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL

OLC/OAL
c.c.: Archivo

PRESIDENCIA - UNAM	Prov. 5869
Folios: -40-	Pase a: 56
Fecha:	Para: SESION DE
COMISION ORGANIZADORA	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO:	1727
FECHA:	28 DIC. 2017
PASE A:	
PARA:	Sesion C.O





"Año del buen servicio al ciudadano"
INFORME N° 512-2017-OEF-UNAM

A : CPCC. EDILBERTHO WILFREDO SAIRA QUIPE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN - UNAM

DE : CPC. RAÚL PALOMINO HUAMÁN
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS - UNAM.

ASUNTO : REEMBOLSO DE VIÁTICOS.

REFERENCIA : INFORME N° 0196-2017-CPCC-JLCF-OEF/DIGA-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 27 DE DICIEMBRE DE 2017.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RECIBIDO

27 DIC. 2017

13632

HORA: 2:59 N° REG: 38

FOLIO: 38

FIRMA: [Signature]

Por intermedio del presente saludo a su persona cordialmente, con motivo de informar lo siguiente.

PRIMERO

- Mediante informe N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO-UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua solicita el reconocimiento de gastos por participación en el II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual – CFCPI” realizado el 05 al 11 de noviembre de la año 2017 a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM.
- Mediante Informe N° 0196-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM, el encargado de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua informa que ha realizado la revisión a los comprobantes de pago las cuales se encuentra autorizado por la SUNAT, asimismo señala el gasto a reconocer es de Dos Mil Treinta y Uno con 37/100 Soles (S/. 2,031.37)

SEGUNDO

Mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece en su Artículo 2°.- Documentos del Gasto Devengado Para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-207-EF/77.15 y modificatorias, también se considera lo siguiente: b)Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

CONCLUSIONES

- En cumplimiento de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, considerando b) Resolución administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificados que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, **en merito a ello**, se solicita a su Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Moquegua la emisión de **ACTO RESOLUTIVO** por reconocimiento de gastos a favor del Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la Universidad Nacional de Moquegua por participación en el “II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL – CFCPI” realizado el 05 al 11 de noviembre de la año 2017 por Dos Mil Treinta y Uno con 37/100 Soles (S/. 2,031.37) el cual cuenta con opinión favorable de la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Economía y Finanzas de la Universidad Nacional de Moquegua
- Asimismo se adjunta la documentación respectiva en originales en 37 folios.

Es cuanto informo a su dependencia para su conocimiento y los trámites

correspondientes.

cc
Archivo

www.unam.edu.pe Prolong. Calle Ancash S/N
Moquegua - Perú

Atentamente
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

CPC Raúl Palomino Huamán
OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

Pase a: OAL

Para: [Signature]

y remiten a [Signature]

Fecha:

Post Firma

INFORME N° 0196-2017-CPCC-JLCF-UCONT-OEF/DIGA-UNAM.

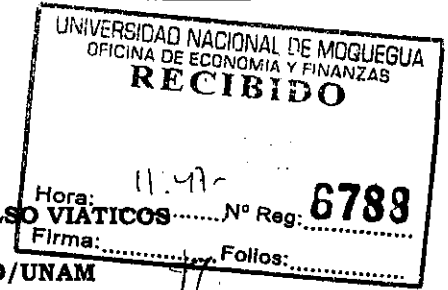
A : CPC. RAUL PALOMINO HUAMAN
Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas

DE : CPCC. JUAN LEANDRO CONDORI FALCON
(e) contabilidad

ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE GASTO - REEMBOLSO VIATICOS

REF : INFORME N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 26 DE DICIEMBRE DEL 2017



Mediante el presente me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente a su persona y comunicarle que en referencia del INFORME N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM sobre el reconocimiento de gasto, solicitado por el director de la ESCUELA DE GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, por la participación en el II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTION EN PROPIEDAD INTELECTUAL - CFCPI"

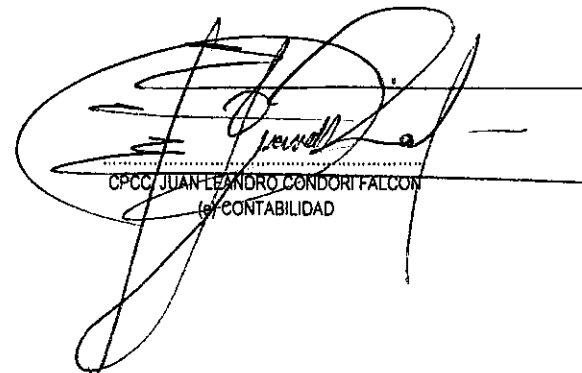
Se concluye en base a; que los comprobantes de pago adjuntos por la, son veraces las cuales se verificaron mediante la consulta ruc, estado del contribuyente, autorización de imprenta para emisión de comprobantes físicos, siendo este considerado como reconocimiento de gasto.

CUADRO RESUMEN DE GASTO

NOMBRES	CLASIFICADOR DE GASTO	GASTO REEMBOLSO
COYLA ZELA MARIO AURELIO	23.21.21	431.57
COYLA ZELA MARIO AURELIO	23.21.22	1,600.00
TOTAL		2,031.57

Es todo cuanto tengo que informar a Ud. Para su conocimiento y fines que estime por conveniente.

Atentamente,



CPCC JUAN LEANDRO CONDORI FALCON
(e) CONTABILIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA ECONOMIA Y FINANZAS

Fecha: _____

INFORME N° 348-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
RECIBIDO

20 DICE 2017

HORA: 11:54
N° REG: 13109
FIRMA: [Firma]

Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación – UNAM

Lic. Adm. **MARIO AURELIO COYLA ZELA**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

RECIBIDO

19 DICE 2017

N° EXP: 3781
Hora: 11:12
Folios: -36-

ASUNTO : Participación en el "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual - CFCPI" y solicita reconocimiento de deuda - Reembolso

REFERENCIA : PROVEIDO N°3323-VPI
INFORME N°838-2017-OPD/UNAM
INFORME N°285-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM
OFICIO MULTIPLE N°010-2017-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPOD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS
RECIBIDO

20 DICE 2017

Hora: 3:00 p
N° Reg: 6478
Firma: [Firma]
Folios:

FECHA : 19 de diciembre de 2017

Es particularmente grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre mi participación en el "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual - CFCPI", el mismo que se llevó a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año en las instalaciones del INDECOPI en la ciudad de Lima.

Según lo antes descrito, se solicita el reconocimiento de deuda - reembolso por mi participación en dicho evento en representación de la Universidad Nacional de Moquegua, indicar que los gastos generados están conforme a la certificación de crédito presupuestario N°1728.

Se adjunta documentación original sustentatoria para que las oficinas correspondientes procedan a la evaluación y verificación respectiva de dicha documentación.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Dr. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

Pase a: OEF

Para: [Firma] para [Firma]

Se archiva

Prolongación Calle Ancash S/N Telefax 053 – 463514 Anexo 215

www.unam.edu.pe
MOQUEGUA - PERÚ

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM

Folios: 36 Prov. 3781

Pase a: D.O.A

Para: Revisión
[Firma]

Fecha: 20 DICE 2017



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 838 - 2017-OPD/UNAM

A : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
Vicepresidente de Investigación

DE : CPC. REYNALDO A. YURA FLORES
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

ASUNTO : REMITO CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

REFERENCIA : PROVEIDO N° 3057-2017-VPI
INFORME N° 285-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 20 de noviembre del 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION
RECIBIDO

21 NOV 2017
N° EXP. 3323

HORA: 10:00 FOLIOS: -10-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ESCUELA PROFESIONAL DE MOQUEGUA
GESTION PUBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
RECIBIDO

24 NOV 2017
Hora: 10:23 N° Reg: 1359
Folio: -10-

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención a la referencia, remitir la **certificación de crédito presupuestario N°1728** para el Docente Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela para su participación en el "II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL - CFCPI"

La afectación presupuestal se ha realizado a la META: **027 - Emprendimiento e innovación empresarial universitario**, Recursos Determinados, como se detalla a continuación:

N°	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/.
1	23.21.21	Pasajes y gastos de transporte	491.57
2	23.21.22	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	1,600.00
Total			2,091.57

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CPC. Reynaldo A. Yura Flores
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

RAY/FJOPD
Cc.: Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
ESCUELA PROFESIONAL DE
GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL

PROV: 1359 FOLIO:

PASE A: *Sociedad* FECHA:

PARA: *ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO*

FIRMA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM

Folios: -10- Prov: 3323

Pase a: *Dr. Mario Aurelio Coyla Zela*

Para: *Servase efectiva participación de gastos y solicitar reconocimiento de deuda*

Fecha: 23 NOV 2017

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000001728
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION

PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : NOVIEMBRE

FECHA DE DOCUMENTO : 20/11/2017

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

JUSTIFICACIÓN : INFORME N° 285-2017-EPGPDS VIATICOS A LIMA-LIC.ADM. MARIO COYLA ZELA

FECHA APROBACION : 20/11/2017

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

N° DE DOCUMENTO INF 285-EPGPDS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRGPROD/PRY ACTIA/OBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000743 22 048 0109 ESPECIALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO	2,091.57
0027 EMPRENDIMIENTO E INNOVACION EMPRESARIAL UNIVERSITARIA	2,091.57
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	2,091.57
5 GASTOS CORRIENTES	2,091.57
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,091.57
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	2,091.57
2.3.2.1 VIAJES	2,091.57
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	2,091.57
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	491.57
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,600.00
TOTAL	2,091.57
TOTAL CERTIFICACION	2,091.57
TOTAL NOTA	2,091.57

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

 CPC. Reynaldo A. Yura Flores
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 285-2017-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM

A : Dra. **MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME**
Vicepresidenta Académica - UNAM

DE : Lic. Adm. **MARIO AURELIO COYLA ZELA**
Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

ASUNTO : Participación en el "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual - CFCPI" y licencia por capacitación con goce de haber

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N°010-2017-MINEDU/VMGP-DIGESU-DIPODA

FECHA : 27 de octubre de 2017



Es particularmente grato dirigirme a usted, según coordinaciones realizadas con su Despacho mi persona participará como representante de la UNAM en el "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual - CFCPI", el mismo que se llevará a cabo del 06 al 10 de noviembre del presente año en las instalaciones del INDECOPI en la ciudad de Lima.

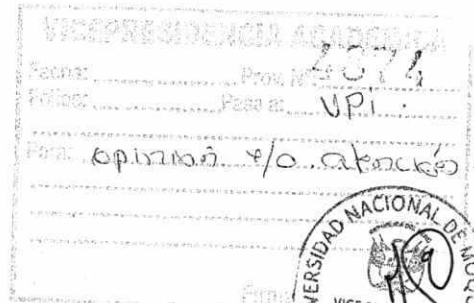
En ese sentido, solicito se me pueda otorgar licencia con goce de haber por los días que corresponde del 05 al 11 de noviembre del 2017, para participar en dicha capacitación, y la correspondiente subvención económica. **Con Partida Presupuestaria de la Vicepresidencia de Investigación.**

Es cuanto informo a usted para su conocimiento, acciones y fines correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 Lic. Adm. **Mario Aurelio Coyla Zela**
 Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Superior
UniversitariaDirección de Políticas para el
Desarrollo y Aseguramiento
de la Calidad de la Educación
Superior Universitaria

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 06 OCT. 2017

OFICIO MÚLTIPLE N° 010-2017-MINEDU/VMGP-DIGESU- DIPODA

Señor
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
Rector de la Universidad Nacional de Moquegua
Presente.-

ASUNTO : Invitación a participar del curso presencial de "Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, para comunicarle que, como resultado del trabajo conjunto entre el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) y el Ministerio de Educación (MINEDU), orientado a promover la institucionalización del manejo de la propiedad intelectual en las instituciones de educación superior, así como del fomento y práctica de la protección de los procesos de investigación que son desarrollados al interior del ámbito académico, se estará dictando de forma gratuita el "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual - CFCPI".

El curso busca desarrollar conocimientos y competencias en los temas vinculados con la propiedad intelectual; además, se incluirán trabajos que permitan que las universidades avancen hacia la elaboración y/o mejora de estrategias y reglamentos de propiedad intelectual acorde a la realidad de cada institución. El curso se desarrollará entre el 6 y 10 de noviembre del presente año, en las instalaciones de la Escuela del INDECOPI, ubicada en Calle de La Prosa N° 104, San Borja, en la ciudad de Lima, en horario de 9:00am a 6:00pm.

En tal sentido, se le invita a designar a dos profesionales, como máximo, para que puedan participar en dicho programa. Al respecto, es recomendable que las personas designadas por parte de la Institución, sean quienes están a cargo de los temas de propiedad intelectual en la universidad y/o en áreas vinculadas.

Para confirmar su participación deberá remitir un oficio con el formato de designación de profesionales, así como con las declaraciones juradas respectivas, debidamente completadas, las mismas que forman parte del anexo del presente oficio. Paralelamente, estos documentos deberán ser enviados, en versión digital, a más tardar el 20 de octubre del presente, al siguiente correo electrónico: GLCANALES@minedu.gob.pe, con el siguiente asunto: "Postulación Cursos PI".

Cualquier consulta que tuviera sobre la presente comunicación puede escribir a la dirección de correo electrónico ya indicada o llamar al teléfono 615-5800 anexo 22276.

Agradeciendo su atención, hago propicia la ocasión, para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Huayanay
CARLOS HUAYANAY ESPINOZA
Director de Políticas para el Desarrollo y Aseguramiento
de la Calidad de la Educación Superior Universitaria

FORMATO 01

DÍA	MES	AÑO
27	10	2017

I. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS Nº _____ -2017-UNAM

1.- DATOS DEL SERVIDOR DESIGNADO		
APELLIDOS Y NOMBRES : MARIO AURELIO COYLA ZELA		
DEPENDENCIA	CARGO	Nº TARJETA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
2.- DATOS DEL VIAJE:		
FECHA Y HORA DE SALIDA:	05/11/2017 - 3:00 PM.	MEDIO DE TRANSPORTE
FECHA Y HORA DE RETORNO:	11/11/2017 - 06.00 P.M.	AÉREO Y TERRESTRE
MOTIVO DEL VIAJE		
"II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL - CFCPI"		

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO DE CADENA PRESUPUESTAL	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº

CONCEPTO	MONTO
1. Viáticos: Días 05 a S/. 320 por día	S/1600.00
2. PASAJES AÉREO: Arequipa - Lima y Viceversa	S/. 431.57
PASAJE TERRESTRE: Moquegua - Arequipa y Viceversa	S/. 60.00
	S/.....
3. Curso de Capacitación	S/.....
	S/.....
4. TUUA	S/.....
5. Otros (Detallar)	S/.....
TOTAL :	S/. 2,091.57

NOTA: En caso de no rendir en el plazo establecido, autorizo el descuento de mi remuneración y/o servicio por el monto de adelanto recibido.

Viajó el día...05/11/2017	A horas.....3:00 p.m.
Regresó el día....11/11/2017	A horas...06:00 p.m..
CONTROL DE PERSONAL	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social
 FIRMA DEL COMISIONADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Dr. ALBERTO ESCOBAR QUISPE COHAILA
 DIRECTOR DE INVESTIGACION
 FIRMA DE JEFE INMEDIATO

FORMATO 01

DÍA	MES	AÑO
27	10	2017

I. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS Nº _____ -2017-UNAM

1.- DATOS DEL SERVIDOR DESIGNADO		
APELLIDOS Y NOMBRES : MARIO AURELIO COYLA ZELA		
DEPENDENCIA	CARGO	Nº TARJETA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
2.- DATOS DEL VIAJE:		
FECHA Y HORA DE SALIDA:	05/11/2017 - 3:00 PM.	MEDIO DE TRANSPORTE
FECHA Y HORA DE RETORNO:	11/11/2017 - 06.00 P.M.	AÉREO Y TERRESTRE
MOTIVO DEL VIAJE		
"II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL - CFCPI"		

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO DE CADENA PRESUPUESTAL	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº

CONCEPTO	MONTO
1. Viáticos: Días 05 a S/. 320 por día	S/1600.00
2. PASAJES AÉREO: Arequipa - Lima y Viceversa	S/. 431.57
PASAJE TERRESTRE: Moquegua - Arequipa y Viceversa	S/. 60.00
3. Curso de Capacitación	S/.....
4. TUUA	S/.....
5. Otros (Detallar)	S/.....
TOTAL :	S/. 2,091.57

NOTA: En caso de no rendir en el plazo establecido, autorizo el descuento de mi remuneración y/o servicio por el monto de adelanto recibido.

Viajó el día...05/11/2017	A horas.....3:00 p.m.
Regresó el día....11/11/2017	A horas...06:00 p.m..
CONTROL DE PERSONAL	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
 Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social
 FIRMA DEL COMISIONADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
 FIRMA DEL JEFE INMEDIATO COHAILA
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

FORMATO 01

DÍA	MES	AÑO
27	10	2017

I. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS N° _____-2017-UNAM

1.- DATOS DEL SERVIDOR DESIGNADO		
APELLIDOS Y NOMBRES : MARIO AURELIO COYLA ZELA		
DEPENDENCIA	CARGO	Nº TARJETA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
2.- DATOS DEL VIAJE:		
FECHA Y HORA DE SALIDA:	05/11/2017 - 3:00 PM.	MEDIO DE TRANSPORTE
FECHA Y HORA DE RETORNO:	11/11/2017 - 06.00 P.M.	AÉREO Y TERRESTRE
MOTIVO DEL VIAJE		
"II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL - CFCPI"		

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO DE CADENA PRESUPUESTAL	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº

CONCEPTO	MONTO
1. Viáticos: Días 05 a S/. 320 por día	S/1600.00
2. PASAJES AÉREO: Arequipa - Lima y Viceversa	S/. 431.57
PASAJE TERRESTRE: Moquegua - Arequipa y Viceversa	S/. 60.00
	S/.....
3. Curso de Capacitación	S/.....
	S/.....
4. TUUA	S/.....
5. Otros (Detallar)	S/.....
TOTAL :	S/. 2,091.57

NOTA: En caso de no rendir en el plazo establecido, autorizo el descuento de mi remuneración y/o servicio por el monto de adelanto recibido.

Viajó el día...05/11/2017	A horas.....3:00 p.m.
Regresó el día...11/11/2017	A horas...06:00 p.m..
CONTROL DE PERSONAL	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Lic. A dm/ Mario Aurelio Coyla Zela
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social

FIRMA DEL COMISIONADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Dr. ALBERTO VILLOQUIRE COBAYLA
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FORMATO 01

DÍA	MES	AÑO
27	10	2017

I. AUTORIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS N° _____ -2017-UNAM

1.- DATOS DEL SERVIDOR DESIGNADO		
APELLIDOS Y NOMBRES : MARIO AURELIO COYLA ZELA		
DEPENDENCIA	CARGO	Nº TARJETA
VICEPRESIDENCIA ACADEMICA	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL	
2.- DATOS DEL VIAJE:		
FECHA Y HORA DE SALIDA:	05/11/2017 - 3:00 PM.	MEDIO DE TRANSPORTE
FECHA Y HORA DE RETORNO:	11/11/2017 - 06.00 P.M.	AÉREO Y TERRESTRE
MOTIVO DEL VIAJE		
"II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL - CFCPI"		

II. PRESUPUESTO DEL COSTO DE LA ACTIVIDAD

CÓDIGO DE CADENA PRESUPUESTAL	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº

CONCEPTO	MONTO
1. Viáticos: Días 05 a S/. 320 por día	S/1600.00
2. PASAJES AÉREO: Arequipa - Lima y Viceversa	S/. 431.57
PASAJE TERRESTRE: Moquegua - Arequipa y Viceversa	S/. 60.00
3. Curso de Capacitación	S/.....
4. TUUA	S/.....
5. Otros (Detallar)	S/.....
TOTAL :	S/. 2,091.57

NOTA: En caso de no rendir en el plazo establecido, autorizo el descuento de mi remuneración y/o servicio por el monto de adelanto recibido.

Viajó el día...05/11/2017	A horas.....3:00 p.m.
Regresó el día....11/11/2017	A horas...06:00 p.m..
CONTROL DE PERSONAL	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. *Mario Aurelio Coyla Zela*
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social

FIRMA DEL COMISIONADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Dr. *Alberto Luis Córdova*
 VICERESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

FIRMA DEL JEFE INMEDIATO

FORMATO N° 02

Autorización para Descuento

Yo, MARIO AURELIO COYLA ZELA, con DNI N° 29367479, personal en la condición de DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL, adscrito a la VICEPRESIDENCIA ACADEMICA **AUTORIZO** el descuento de mis remuneraciones/honorarios hasta por el monto de S/. 2091.57 en caso de no cumplir con realizar la rendición de cuentas en el plazo establecido, de conformidad con la presente Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA", por el adelanto recibido.

Moquegua, 27 DE OCTUBRE DE 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

Firma

DNI: 29367479



FORMATO Nº 03

Autorización EXCEPCIONAL

Por la presente se **AUTORIZA** de manera **excepcional** el Viaje en Comisión de Servicios en días no laborables al Sr. MARIO AURELIO COYLA ZELA los cuales son los días : 05 y 11 de noviembre del presente año, para la siguiente comisión de servicios: Participación en el "II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual - CFCPI" a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, se suscribe la presente de conformidad con la presente Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAIS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

Moquegua, 27 de octubre de 2017

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

.....
Dr. ALBERTO BACQUIMONISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION
Firma y Sello del Jefe Inmediato

FORMATO Nº 04
RENDICION DE CUENTA POR GASTOS DE VIAJE

Nº _____-2017-UNAM

FECHA 17 / 11 / 2017

I. COMISIONADO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
COYLA ZELA MARIO AURELIO	DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE GESTIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO SOCIAL
DEPENDENCIA	Nº TARJETA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

II. REFERENCIA

LUGAR DE LA COMISIÓN LIMA	SUMA RECIBIDA S/ 2 091.57
DURACIÓN DEL VIAJE (Del 05/11/2017- Al 11/11/2017):	TOTAL GASTOS S/. 2 031.57
.....	(+) , (-) CARGO

III. DETALLE DEL GASTO

DOCUMENTADA			
FECHA	DOCUMENTO (Tipo y Nº)	CONCEPTO	IMPORTE
05/11/2017	TICKET N° 544-2158790260	PASAJE AÉREO	431.57
06/11/2017	FACTURA F02-102	ALIMENTACIÓN	26.50
06/11/2017	BOLETA DE VENTA N°000136	ALIMENTACIÓN	9.00
06/11/2017	BOLETA DE VENTA N°011205	ALIMENTACIÓN	24.50
06/11/2017	FACTURA N° 125772	ALIMENTACIÓN	47.20
06/11/2017	BOLETA DE VENTA N° 023742	ALIMENTACIÓN	16.00
06/11/2017	FACTURA N° 014877	ALIMENTACIÓN	38.50
07/11/2017	BOLETA DE VENTA N°005098	ALIMENTACIÓN	25.00
07/11/2017	FACTURA N°0002-000004086	ALIMENTACIÓN	69.90
07/11/2017	TICKET N° 0003-0094654	ALIMENTACIÓN	18.90
07/11/2017	FACTURA N° F-02-103	ALIMENTACIÓN	20.70
07/11/2017	FACTURA N°23688	ALIMENTACIÓN	22.40
08/11/2017	FACTURA N° F314-00051177	ALIMENTACIÓN	41.50
08/11/2017	BOLETA DE VENTA N°005099	ALIMENTACIÓN	12.50
08/11/2017	BOLETA DE VENTA N°022423	ALIMENTACIÓN	11.00
08/10/2017	BOLETA N°B01-3920	ALIMENTACIÓN	29.00
08/11/2017	FACTURA N°F01-92	ALIMENTACIÓN	36.00
08/11/2017	BOLETA DE VENTA N°029411	ALIMENTACIÓN	24.00
09/11/2017	BOLETA DE VENTA N° 005812	ALIMENTACIÓN	28.00
09/11/2017	BOLETA DE VENTA N° 029449	ALIMENTACIÓN	36.00
09/11/2017	BOLETA DE VENTA N° 022431	ALIMENTACIÓN	30.00
09/11/2017	FACTURA N° 125822	ALIMENTACIÓN	43.00
10/11/2017	FACTURA N°015054	ALIMENTACIÓN	62.00
10/11/2017	BOLETA DE VENTA N° 022460	ALIMENTACIÓN	22.50
10/11/2017	BOLETA DE VENTA N°011233	ALIMENTACIÓN	20.00
10/11/2017	BOLETA DE VENTA N° 029469	ALIMENTACIÓN	30.00
10/11/2017	FACTURA N° 0006983	ALOJAMIENTO	620.00
NO DOCUMENTADA			
Declaración Jurada (se adjunta)			235.90
TOTAL			2031.57



[Handwritten signature]

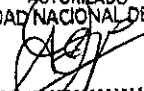
RESUMEN:

MONTO RECIBIDO: GASTOS EFECTUADOS:

2091.57

SALDO POR DEVOLVER:

60.00

AUTORIZADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA 	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	VIRE FISCALIZADOR (Contabilidad)
Dr. ALIEZO BACILIO QUISPE VICEPRESIDENTE INVESTIGACION	Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social

FORMATO N°05

DEPENDENCIA : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL
 VIAJE REALIZADO : Del 05 al 11 de noviembre de 2017

Comisión de servicios efectuada: Taller de capacitación para la aplicación de la metodología para elaborar el mapeo de procesos
 Yo: MARIO AURELIO COYLA ZELA, identificado con DNI N° 29367479, DECLARO BAJO JURAMENTO que los gastos realizados en este viaje y detallados a continuación, han sido efectuados de conformidad con lo autorizado para el viaje de Comisión de Servicios; no habiendome sido factible obtener los comprobantes de pago que los sustenten, en concordancia con lo establecido en el D.S N° 007-2013-EF y en concordancia con la ley de presupuesto para el presente año y/o el artículo N° 6 del Decreto Supremo N°047-2002-PCM(En caso de viajes al extranjero) los cuales se indican a continuación:

FECHA	DETALLE	IMPORTE
05/11/2017	Taxi terminal	6.00
05/11/2017	Taxi terminal a aeropuerto en Arequipa	22.90
05/11/2017	Taxi de aeropuerto a hotel en Lima	60.00
06/11/2012	Taxi ida y vuelta de Hotel a Instalaciones del INDECOPI	21.00
07/11/2017	Taxi ida y vuelta de Hotel a Instalaciones del INDECOPI	22.00
08/11/2017	Taxi ida y vuelta de Hotel a Instalaciones del INDECOPI	22.00
09/11/2017	Taxi ida y vuelta de Hotel a Instalaciones del INDECOPI	22.00
09/11/2017	Taxi ida y vuelta de Hotel a Instalaciones del INDECOPI	
10/11/2017	Taxi de hotel a aeropuerto en Lima	60.00
TOTAL		235.90

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
 Director de la Escuela Profesional de
 Gestión Pública y Desarrollo Social

FORMATO N° 06
INFORME DE VIAJE


APELLIDOS Y NOMBRES: COYLA ZELA MARIO AURELIO
CARGO QUE DESEMPEÑA: DIRECTOR DE ESCUELA PROFESIONAL
TIEMPO EMPLEADO DEL: 05/11/2017

AL: 11/11/2017

FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD REALIZADA
06 AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017	LIMA	"II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL - CFCPI"

Moquegua, 17 de noviembre de 2017

OBSERVACIONES:
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


.....
Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION
SEPE INMEDIATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA


.....
Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social
COMISIONADO

OTORGA EL PRESENTE CERTIFICADO A:

MARIO AURELIO COYLA ZELA

Por su aprobación en el **"II Curso de Fortalecimiento de Capacidades de Gestión en Propiedad Intelectual - CFCPI"**, realizado en la ciudad de Lima - Perú, del 6 al 10 de noviembre de 2017 con un total de 40 horas lectivas.



Firmado digitalmente por:
PURIZACA VEGA, Jose Carlos
(FAU20133840533)
Fecha: 29/11/2017 16:42:30-0500



José Carlos Purizaca Vega
Director de la Escuela Nacional de Defensa de la
Competencia y de la Propiedad Intelectual

Asunto: **PROMEDIO FINAL DEL II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL – CFCPI**

De: nprada@indecopi.gob.pe

Para: mczconsultores@yahoo.es

CC: jpurizaca@indecopi.gob.pe; kdelacruz@indecopi.gob.pe; jveral@indecopi.gob.pe; gjimenez@indecopi.gob.pe; lcientuegos@indecopi.gob.pe

Fecha: viernes, 24 de noviembre de 2017 10:30:05 GMT-5

Estimado participante:

Le escribo en esta oportunidad para saludarlo y a la vez informarle el **PROMEDIO FINAL del II CURSO DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE GESTIÓN EN PROPIEDAD INTELECTUAL – CFCPI**

Nº	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	PROMEDIO	ASISTENCIA %	CERTIFICACIÓN
10	COYLA ZELA MARIO AURELIO	14	100%	CERTIFICADO DE APROBACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el REGLAMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA ESCUELA NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL:

El sistema de evaluación de competencias se basa en la escala vigesimal (de 0 a 20). La calificación mínima aprobatoria es de catorce (14) puntos.

Las certificaciones son suscritas por el Director de la Escuela Nacional y son de 03 tipos:

- Certificados de participación. Se emiten para los cursos en los que se evalúan las competencias. El alumno deberá cumplir un récord de asistencia no menor al 90% de las sesiones del curso.
- Certificados de aprobación. Se emiten para los cursos en los que se evalúan las competencias. El alumno deberá aprobar en la evaluación de competencias y cumplir con el récord de asistencia.
- Constancia de asistencia. Se emiten para las jornadas técnicas o académicas siempre que el alumno haya cumplido con un récord de asistencia no menor del 90% de las sesiones.

NOTA: Los Certificados son digitales y serán enviados a través del correo Operaciones en Línea, y para cualquier consulta y/o duda, no dude en comunicarse con nosotros.

Atentamente:

Nelly Prada Arones

Profesional en Administración

Escuela de la Competencia y la Propiedad Intelectual
INDECOPÍ

<http://www.indecopi.gob.pe>

Tel.: (51-1) 2247-800 anexo 4001



LATAM Airlines PERU LAN PERU S.A.- RUC: 20341841357

Avda. José Pardo N° 513 Miraflores, Lima

Información de tu Pasaje

Es importante que leas este documento.

Si tienes alguna duda favor consulta a tu ejecutivo de ventas o llama a nuestro Contact Center.

Nombre Pasajero	MARIO COYLA	Documento de Identificación	PE29367479
Código de Reserva	VQHKSD	N° Pasajero Frecuente	
Tipo de pasajero	Adulto	Ciudad y Fecha de emisión	Lima, Perú 25-OCT.-17

Información Tributaria

RUC	20449347448
-----	-------------

Desglose de tu pago

Concepto	Número de ticket	Monto (1)
Tarifa		USD 99.00
Equivalente tarifa en moneda de pago		USD 0
Tasas y/o impuestos (2)		USD 34.20
Total pasaje	544-2158790260	USD 133.20
Total pagado		USD 133.20

Forma de pago

Tipo	Detalle	Fecha de expiración	Código de Autorización
Tarjeta de crédito-VI	XXXXXXXXXXXX9321		022964
(1)	USD: dólares americanos		
(2)	Detalle de las tasas y/o impuestos Pasaje: USD PE 17.82 - HW 16.38		
Tipo de cambio referencial vigente al día de la emisión 1.00 USD = 3.24 PEN (nuevos soles)			

Itinerario

N° Vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabinas	Tarifa	Asiento	Equipaje en bodega
			Fecha	Horario	Fecha	Horario				
LA 2102 Operado por Latam Airlines Peru	AREQUIPA RODRÍGUEZ BALLÓN	LIMA J CHÁVEZ INTL.	DOM. 05-NOV.-17	21:50	DOM. 05-NOV.-17	23:25	Economy - X	X0YSL55I	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo incluye equipaje de mano
LA 2103 Operado por Latam Airlines Peru	LIMA J CHÁVEZ INTL.	AREQUIPA RODRÍGUEZ BALLÓN	SAB. 11-NOV.-17	19:40	SAB. 11-NOV.-17	21:10	Economy - Q	Q0YSLA5I	Asignación aleatoria al momento de hacer el Check-in	Sólo incluye equipaje de mano

- Información importante Si tú o alguno de tus acompañantes tienen una necesidad especial, infórmalos al momento de realizar tu reserva y hasta 48 horas antes de tu vuelo llamando a nuestro Contact Center. Para mayor información ingresa a nuestro Centro de Ayuda <http://helpdesk.lan.com/hc/es/>.
- Si compras un pasaje ida y vuelta o múltiples destinos en rutas nacionales y no vuelas el primer trayecto, podrás realizar el resto del viaje, mientras no tengas otras reservas para la misma ruta o dentro de las mismas fechas.
- Información importante LATAM Perú informa a sus pasajeros con destino Arequipa y Tacna sobre disposiciones del SENASA. Sujeto a aprobación gubernamental.
- Los vuelos "LA 2408" de Lima a San Jose y "LA 2409" de San Jose a Lima corresponden a una nueva ruta de LATAM cuyo trámite de aprobación de autoridades está en proceso.
- Solo los residentes en el Perú pueden acceder a las Tarifas Promo, Light y Plus en rutas nacionales dentro del país. Si utilizas este beneficio, pero no acreditas tu residencia en el Perú, LATAM podrá cobrarte un cargo adicional de USD 177.00 o negar el embarque. El cobro de este monto se realizará en cualquier punto de tu viaje.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Lic. Adm. Mario Aurelio Coyla Zela
Director de la Escuela Profesional de
Gestión Pública y Desarrollo Social

Detalle aerolíneas

Nº de vuelo	Aerolínea operadora	Aerolínea comercializadora
LA 2102	LATAM Airlines Peru	LATAM Airlines Peru
LA 2103	LATAM Airlines Peru	LATAM Airlines Peru

Información local

- Para realizar su Check-in en el aeropuerto usted debe presentarse con la debida anticipación: **Para vuelos nacionales:**
 - Dentro de Chile:** 1 hora antes del vuelo
 - Dentro de Brasil:** 2 horas antes del vuelo
 - Dentro de Ecuador:** 1 hora y media antes del vuelo
 - Dentro de Argentina:** 1 hora y media antes del vuelo (excepto desde Ezeiza, 2 horas antes del vuelo)
 - Dentro de Colombia:** 2 horas antes del vuelo
 - Dentro de Perú:** 2 horas antes del vuelo (excepto desde Piura, 1 hora y media antes del vuelo).
- En **vuelos internacionales:** 2 horas antes de la salida para vuelos saliendo desde Chile y 3 horas antes desde Perú y otros países.
- De acuerdo con el Decreto Ley 27337, artículo 111:
 - Menores de edad viajando en ruta nacional: necesitan tener DNI vigente el momento de embarcar. Si los menores viajan solos deberán presentar además permiso notarial firmado por alguno de los padres.
 - Menores de edad viajando en ruta internacional: necesitan tener pasaporte y en caso que ellos viajen solos o acompañados por uno de sus padres, necesitan permiso notarial de los dos padres cuando viajen solos o con uno de ellos.
- Recuerde revisar su hora de presentación en aeropuerto, la que se indicará en su boarding pass en el momento de realizar su check in en el sitio Web de la aerolínea
- Le informamos que para vuelos saliendo desde Madrid y Frankfurt la hora límite para realizar el Check-in y/o facturación de su equipaje es de 60 minutos antes de la salida del vuelo.
- Desde ahora podrás **comprar tu asiento favorito** en rutas internacionales desde y hacia Perú exclusivamente en nuestro sitio web, correspondiente a este país.
- Para contrataciones a través del catálogo electrónico del Convenio Marco de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros, las consultas y/o solicitudes de atención serán únicamente a través de la Central de Atenciones, sólo aplica la información referida a vuelos dentro de Perú.

Equipaje permitido

Equipaje chequeado (transportado en la bodega del avión)

La tarifa: LIGHT: X0YSL5I

Sólo incluye equipaje de mano Si quieres agregar maletas adicionales para ser transportadas en bodega visita nuestro sitio web https://www.latam.com/es_pe/apps/personas/firstbag.

La tarifa: LIGHT: Q0YSLA5I

Sólo incluye equipaje de mano Si quieres agregar maletas adicionales para ser transportadas en bodega visita nuestro sitio web https://www.latam.com/es_pe/apps/personas/firstbag.

Si tu equipaje excede los 158 cms. hasta máximo 300 cms. lineales, infórmate del costo del equipaje sobredimensionado en <https://www.latam.com/link/informacion-para-tu-viaje/equipaje/equipaje-especial/>

Equipaje de mano (transportado en la cabina de pasajeros)

Corresponde al equipaje que va a ser embarcado contigo en la cabina del avión, en él te recomendamos llevar tus artículos de valor, documentación, dinero, joyas, como también artículos frágiles.

En la cabina de la Clase Economy puede transportar libre de costo:

una pieza de equipaje de máximo 8 kilos o para vuelos operados por LATAM Airlines Brasil 10 kilos. Ten en cuenta que si tu equipaje de mano no cumple con esta condición será enviado a la bodega del avión y tendrás que pagar un costo adicional.

- Un artículo personal (cartera, laptop o bolso de bebé), el cual debe ser ubicado bajo el asiento delantero, excepto en primera fila y en filas de emergencia.

Elementos de valor

En el transporte de equipaje, LATAM no asume responsabilidad más allá de los límites establecidos por ley, por la pérdida, daño o retardo de objetos frágiles y/o de alto valor, tanto comercial como personal (ej: joyas, artículos electrónicos, etc.). Te recomendamos transportar estos objetos como equipaje de mano, para que siempre puedas mantener custodia de ellos.

Elementos no permitidos

NOTIFICACIÓN SOBRE MERCANCIAS PELIGROSAS: El transporte de ciertas mercancías peligrosas, como los aerosoles, fuegos artificiales y líquidos inflamables, a bordo de la aeronave está prohibido. Si no comprende estas restricciones, infórmate a través de nuestros canales de venta o directamente en nuestro sitio web:

- Elementos prohibidos tanto en equipaje de bodega como de mano (mercancías peligrosas) [nuestra página web](#)
- Prohibidos en el equipaje de mano: [nuestra página web](#)

Condiciones de tu pasaje según las tarifas pagadas

- El pasaje que compraste puede estar compuesto por vuelos con distintas tarifas, cuyas regulaciones pueden ser diferentes.
- Si quieres realizar un cambio, considera que aplicará la condición más restrictiva de los vuelos que deseas cambiar.
- Para cambios y de voluciones aplica la condición más restrictiva de los vuelos seleccionados. Si para la ida eliges una tarifa Top o Plus y para la vuelta Light o Promo no podrás cambiar ni devolver tu pasaje.

- A continuación te mostramos las regulaciones asociadas a tu viaje. Si tienes dudas llama a nuestro Contact Center.

ESTADÍA MÍNIMA REQUERIDA

La tarifa: LIGHT: X0YSL55I

No tiene restricciones de fechas para viajar

La tarifa: LIGHT: Q0YSLA5I

No tiene restricciones de fechas para viajar

ESTADÍA MÁXIMA PERMITIDA

La tarifa: LIGHT: X0YSL55I

Estadía máxima en destino de 6 meses.

La tarifa: LIGHT: Q0YSLA5I

Estadía máxima en destino de 6 meses.

RESTRICCIONES DE VIAJE

La tarifa: LIGHT: X0YSL55I

Todo el viaje debe ser finalizado antes de la medianoche del 28/FEB./2018.

La tarifa: LIGHT: Q0YSLA5I

Todo el viaje debe ser finalizado antes de la medianoche del 28/FEB./2018.

CAMBIOS

- Revisa las regulaciones sobre cambios para cada una de las tarifas que compraste, ya que sólo podrás realizar cambios a vuelos con tarifas que lo permitan. Considera que si realizas un cambio, aplicará la multa más alta o la condición más restrictiva de los vuelos que deseas cambiar.
- Si aún no has iniciado tu viaje y quieres realizar un cambio, las tarifas de vuelos que te ofreceremos serán las disponibles al momento del cambio y tu viaje deberá cumplir con todas las condiciones de estas nuevas tarifas.
- Si volaste alguno de los tramos del viaje y quieres realizar un cambio, te ofreceremos las tarifas de vuelos disponibles al momento que realizaste la compra de los pasajes. En este caso, también el nuevo viaje debe cumplir siempre con todas las condiciones de las tarifas. Si la tarifa original permite cambios y al momento de hacer el cambio ésta ya no está disponible o no cumple con las regulaciones originales, podrás acceder a una nueva tarifa pagando la diferencia.

La tarifa: LIGHT: X0YSL55I

No permite cambio antes de la hora del vuelo, excepto lo permitido por ley.
No permite cambio después de la hora del vuelo.

La tarifa: LIGHT: Q0YSLA5I

No permite cambio antes de la hora del vuelo, excepto lo permitido por ley.
No permite cambio después de la hora del vuelo.

DEVOLUCIONES

- A continuación te mostramos las regulaciones sobre devolución del pasaje para cada uno de tus vuelos. Recuerda que aplicará la condición más restrictiva de las tarifas que adquiriste. En el caso que solicites la devolución, te descontaremos la multa más alta del pasaje.
- Aunque tu pasaje no permita devolución tienes derecho a solicitar el reembolso de las tasas de embarque. Ten en cuenta que en algunos países cobran un cargo por servicio en la compra y que este monto no es reembolsable.
- Podrás solicitar la devolución de tus pasajes en la sección Servicios de nuestro sitio web.

La tarifa: LIGHT: X0YSL55I

No permite devolución.

La tarifa: LIGHT: Q0YSLA5I

No permite devolución.

Información general

- **VIGENCIA DEL PASAJE:** Si tu tarifa no permite cambios ni devoluciones, sólo aplican las fechas de salida y llegada correspondientes al itinerario de tu viaje. Si tu tarifa permite cambios y/o devoluciones, la vigencia de tu pasaje es de 1 año a contar de la fecha de emisión. Sin embargo, una vez iniciado viaje, tu pasaje vence al cumplirse la estadía máxima o la última fecha de viaje que tu tarifa permite.
- **CHECK-IN:** ¡Ahorra tiempo! Haz tu Check-in, elige tu asiento e imprime tu tarjeta de embarque. Si viajas sólo con equipaje de mano, pasa directo a la sala de embarque. Servicio disponible entre 48 y 2 horas antes de tu vuelo ingresando tu RUT o DNI y tu código de reserva. Infórmate sobre condiciones de Check-in y restricciones de rutas en nuestro sitio web. Recuerda chequearte con anticipación en el sitio web de la línea aérea que opera tu vuelo.
- **NECESIDADES ESPECIALES Y/O PASAJEROS CON ALGUNA CONDICIÓN MÉDICA:** Si tienes alguna condición médica o necesidad especial, deberás informarte con la debida anticipación sobre los requisitos y/o condiciones que debes cumplir a fin de poder realizar tu viaje. Todo pasajero con alguna condición médica deberá presentar a la aerolínea, con la anticipación debida, el formulario MEDIF correspondiente suscrito por su médico tratante. Encuentra el formulario MEDIF, así como demás información sobre el viaje de pasajeros con alguna condición médica o necesidad especial ingresando al link http://www.lan.com/es_pe/sitio_personas/reservas-y-servicios/servicios-especiales/pasajeros/, o comunicándote con nuestro Contact Center.
- **MENORES DE 2 AÑOS SIN DERECHO A ASIENTO:** Pueden transportar además, libre de costo, un coche desarmable o un moisés pequeño o una silla de auto en la bodega del avión o en cabina sujeto a disponibilidad de espacio. Política solo aplicable para vuelos LATAM, consulta por las regulaciones que aplican para menores de dos años con la línea aérea que opera tu vuelo.
- **USO DEL PASAJE:** Para vuelos nacionales si compras un boleto ida y vuelta o multidestinos y no vuelas el primer tramo de tu itinerario, podrás utilizar el resto de tus tramos mientras no tengas otra reserva para la misma ruta y dentro de las mismas fechas. No aplica para vuelos canjeados con KMS. LATAM Pass. Para vuelos internacionales si compras un boleto ida y vuelta o un multidestinos, los tramos que componen tu itinerario deberán volarse en el orden consecutivo elegido o se cancelará la totalidad del itinerario y/o los tramos siguientes. En este último supuesto no procederá ningún tipo de reembolso, salvo que las condiciones de la tarifa de tu boleto lo permitan. A modo de ejemplo, y sin que esta condición se limite a este caso en específico, si el pasajero que adquirió un boleto en ruta internacional no vuela el primer tramo que se especifica en su itinerario (entendiéndose como ida), este no podrá volar ningún otro tramo de su boleto (entendiéndose como vuelta o vuelo de escala). El pasaje que Ud. ha comprado es intransferible.
- **DOCUMENTACION REQUERIDA PARA EL VIAJE:** El pasajero es responsable de presentar y cumplir con toda la documentación requerida para ingresar o salir de un determinado país, por lo cual le recomendamos tomar contacto con el Consulado del país o países que visitará. Para todos los pasajeros, se requiere mostrar un documento de identidad vigente (DNI) para el chequeo y el embarque del vuelo. Para los extranjeros, deberán llevar su documento nacional de identidad (sólo para aquellos países que lo permiten) o su pasaporte. Si el vuelo hace escala antes del punto de destino, infórmate si se requiere hacer inmigración, para los efectos de contar con la documentación requerida para tu viaje.
- **TASAS DE EMBARQUE:** Según fuera aplicable, te recordamos informarse sobre las tasas de embarque a pagar directamente en aeropuerto. En caso de no realizar el viaje y aunque tu tarifa NO permita devolución del pasaje, podrás solicitar en Contact Center, la devolución de aquellas tasas aeroportuarias que

- son reembolsables de acuerdo a las normas o limitaciones de los respectivos países. En caso que dichas tasas no hayan sido incluidas en el valor pagado (fueron recaudadas por el aeropuerto), deberá solicitarse su reembolso directamente ante la autoridad aeroportuaria respectiva, sujeto a las limitaciones o normas antes indicadas.
- Para contrataciones a través del catálogo electrónico del Convenio Marco de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros:
 - a) Cambios y devoluciones sujetos a regulaciones de cada Familia Tarifaria; pueden aplicar penalidades y cargos por remisión de boletos. Consultar a la Central de Atenciones.
 - b) Todo cambio y/o devolución (cuando aplique) deberá ser solicitado a través de FUA a la Central de Atenciones.
 - c) Sólo aplica la información referida a vuelos dentro de Perú.
 - **ASIENTO:** Con la tarifa promo o light podrás pagar la selección de un asiento normal o favorito. Si tu tarifa es Plus, podrás elegir sin costo un asiento normal o pagar por uno preferente. Si compraste una tarifa Top o eres socio Platinum, Black, o Black Signature, podrás escoger el asiento que desees sin costo. Si quieres seleccionar tu asiento en Mis viajes.
 - **CANCELACIÓN POR NO PAGO:** La compañía puede negar el transporte en cualquiera de los tramos, si la tarifa contratada no se ha pagado (en todo o parte) o si se ha obtenido el pasaje con infracción a la ley.
 - **CONDICIONES PARA ENDOSOS:** - Se aplica sólo en boletos 100% pagados, en rutas 100% nacionales en el Perú e iniciados en éste. - Se debe realizar a través del Contact Center con un mínimo de 24 horas antes de la salida del vuelo inicial. Se debe completar y enviar el documento que adjuntará Contact Center. No se realiza en Aeropuertos. - Aplica cargo por remisión de \$16. - Los boletos de Programas de Pasajeros Frecuentes, se rigen por los procedimientos de cada programa. - No aplica a empresas que cuenten con contrato corporativo, conforme al Código de Protección y Defensa al Consumidor. - Aplica sólo si es la única reserva vigente durante las fechas que conforman el periodo de viaje de la misma.
 - **CONDICIONES PARA POSTERGACIONES:** - Se aplica sólo en boletos 100% pagados, en rutas 100% nacionales en el Perú e iniciados en éste. - Se realiza llamando al Contact Center dentro de sus horarios de atención y con un mínimo de 24 horas antes de cada vuelo (así se haya iniciado viaje). No se realiza en Aeropuertos. El cambio procederá respetando siempre:
 - a. Las regulaciones del boleto original, sujeto a la disponibilidad de la misma clase tarifaria o superior, aplicando cobro de diferencia tarifaria, de ser el caso.
 - b. Aplica cobro por remisión de \$16
 Los premios canjeados a través de los Programas de Pasajeros Frecuentes, se rigen por los procedimientos de cada programa. La postergación será por un plazo máximo de 30 días siguientes de la fecha original de salida del primer tramo. Para los siguientes tramos la postergación será de acuerdo a la validez de la tarifa, pudiéndose postergar también sólo el regreso.
 - **CONTRATO DE TRANSPORTE:** Infórmate de los términos, condiciones y legislación aplicable a los que está sujeto tu viaje, a través del Contrato de Transporte el cual se encuentra a tu disposición en el link <https://www.latam.com/link/transparencia/condiciones-del-contrato-de-transporte/>.
 - **CONDICIÓN DE EXCEPCIÓN IGV:** Los boletos aéreos en rutas nacionales desde/hacia Iquitos y Puerto Maldonado gozarán de la liberación del IGV en el pago: Boleto de Transporte Aéreo sujeto del beneficio Ley 29285/29721.
- El descuento en pasajes para niños, se hace sobre el monto de la tarifa, excluyendo cargos por combustible e impuestos.
- **ACUMULACIÓN DE KILÓMETROS LATAM Pass:** Infórmate sobre las tarifas que permiten acumulación de kms <https://www.latam.com/link/latam-pass/como-acumular-mas-kms-volando-lan-tam-y-oneworld/>
 - Para contrataciones a través del catálogo electrónico del Convenio Marco de Emisión de Boletos Electrónicos para Transporte Aéreo Nacional de Pasajeros:
 - a) No aplica el programa de viajero frecuente LATAM Pass.
 - b) Cambios y devoluciones sujetos a regulaciones de cada Familia Tarifaria; pueden aplicar penalidades y cargos por remisión de boletos. Consultar a la Central de Atenciones.

No aplica para emisiones y reemisiones de tickets premios LATAM Pass.

De acuerdo a lo informado por su ejecutivo de ventas y/o en nuestra página web LATAM.com, si es que el pasajero no viaja o no se presenta en el lugar de prestación del servicio por cualquier situación, sea por motivos de caso fortuito o fuerza mayor (por ejemplo, situaciones médicas, hurtos, robos, accidentes, otros), no procederá ningún tipo de reembolso o cambio, sea por el servicio aéreo o por el terrestre (hoteles, traslados, otros).

Para cualquier duda posterior, por favor comuníquese con nuestro Contact Center (número (01) 213 8200) o visita nuestra página web.

VENTAS INTERNET LAN PERU
AV JOSE PARDO 513 3ER PISO

QUINTAS EMPLAZADOS S.A.
 AV. ANCAHSI 1913 LIMA
 RUC: 20449347448
 TEL: 477-4554

TICKET FACTURA#02-103 ZARZARILLO
 CAJAHUAS TUCUMBO/ 07/11/2017 2:48:10A
 RUC CLIENTE: 20449347448
 RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MO
 QUEGUA

DIRECCION: CAL. ANCAHSI 1913 LIMA

CANT	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1.00	PAQUETE LAYS CASER PAQ	7.00	7.00
2.00	PAQUETE LAYS CASER 2.0	4.50	9.00
1.00	PAQUETE LAYS CASER	2.00	2.00
1.00	PAQUETE LAYS CASER	1.00	1.00
1.00	PAQUETE LAYS CASER	1.00	1.00
	DESCUENTO 5.0%		0.00
	IGV		26.76
	SUBTOTAL		37.76
	IGV	18%	6.80
	TOTAL PAGA	5%	44.56
	IMPORTE		44.56

GRACIAS POR SU PREFERENCIA

VARIEDAD Y GUSTO S.A.S.
 "RUSTICA"
 Av. Aviación N°1 2402
 Alt. cruce Av. Javier Prado y Aviación
 Lima, Lima, San Borja
 RUC 20400212754

Serie No: PFFG159474
 Fecha: 07/11/2017 14:10:34
 Ticket No: 0003-0094454
 Razon Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MO
 QUEGUA
 RUC: 20449347448
 DIR: CAL. ANCAHSI 1913 LIMA

MENU TALL LARGO SALTADO (1) 18.90
 TOTAL S/ 18.90

***VALOR VTA : 5/ 15.621
 ***IGV 18% : 5/ 2.812
 ***R.C. 3% : 5/ 0.469

EFECTIVO 5/ 20.00
 VUELTO 5/ 1.10
 Artic: 1.00 TC: 3.150

Mozo : 32191
 USUARIO : 26161
 No. Ref. : 10292524 Mesa No : 5
 FACTURA

Gracias por su preferencia

[Faint, mostly illegible text, possibly a form or document header, with some lines and markings.]

Restaurant - Cevicheria
EL COSTILLAR
 PESCADOS Y MARISCOS
 De: Yupanqui Silva Judith Haydee

R.U.C. 10435311607
BOLETA DE VENTA
 002 N° 022423

VENTA DE COMIDA CRIOLLA, CHUPES, CEVICHE, CHICHARRONES
 CUY CHACTADO, ROCOTO RELLENO Y MUCHO MAS...
 Av. Arenales Nro. 1417 Lima - Lima - Lima / Telf.: 262-2100 / 265-1710

Señor(es) Universidad Nacional de Moquegua
 Dirección: Av. ANCASH S/N Lima 18 de 11 del 2017

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
2	Alfajores		11.00

Minaya Quispe Ergi Joel • RUC: 10099546463
 Serie: 002 del 22001 al 24000
 E.I. 14/08/2017
 Aut.: 13038417023 431 • 3284

TOTAL S/ 11.00
 USUARIO

CANCELADO

REPRESENTACION GASTRONOMICA PERUANA SAC
 CENTRO COMERCIAL PLAZA NORTE PLAZA
 AV. ALFREDO MENDIOLA 1400 NEPT INT 19
 RUC: 20602290833 SERIE: FFGF003366
 NRO. AUTORIZACION: 0023845126232

TICKET BOLETA: 60 -3920 VEN: IDE
 CAJA: 01 TR: 1 08/11/2017 21:36:07
 CLIENTE: UNAM DE MOQUEGUA.
 *** V ***

CANT	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1.00	JARRA DE CHICHA	10.00	10.00
1.00	GUIISO DE PATO CON	19.00	19.00
DESCUENTO 0.0%		=	0.00
SUBTOTAL		=	24.58
IGV		=	4.42
TOTAL VENTA		=	29.00
EFECTIVO		=	29.00
VUELTO		=	0.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA"

REPRESENTACION GASTRONOMICA PERUANA SAC
 CENTRO COMERCIAL PLAZA NORTE PLAZA
 AV. ALFREDO MENDIOLA 1400 NEPT INT 19
 RUC: 20602290833 SERIE: FFGF003366
 NRO. AUTORIZACION: 0023845126232

TICKET FACTURA: F01 -92 CAJERO: IDE
 CAJA: 01 TURNO: 1 08/11/2017 21:29:51
 RUC CLIENTE : 20449347448
 RAZON SOCIAL: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA S.A.C

DIRECCION : JR. ANCAASH

*** V ***

CANT	DESCRIPCION	P.U.	TOTAL
1.00	BROASTER CHAUFA	18.00	18.00
1.00	BROASTER CHAUFA	18.00	18.00
DESCUENTO 0.0%		=	0.00
NETO		=	30.51
SUBTOTAL		=	5.49
IGV		=	36.00
TOTAL VENTA		=	36.00
EFECTIVO		=	36.00
VUELTO		=	0.00

GRACIAS POR SU PREFERENCIA"

La D. Blanco RESTAURANTE

DE: ABEL CARBAJAL ORTIZ.
Av. Aviación N° 2455 - San Borja - Lima - Lima
Telf.: 224-3761

E-mail: abelortiz2013@hotmail.com

R.U.C. 10092978503

BOLETA DE VENTA

003- N° 029411

Señor(es): UNIVERSIDAD DON BOSCO / DC - MOQUEGUA

DIA	MES	AÑO
08	11	17

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
	2 PL PAM HUETA ESPECIAL		24.00
			1

Gracias por su Preferencia!

CANCELADO

TOTAL S/

24.00

USUARIO

ink ink@ink.com
Av. Aviación N° 2455 - San Borja 350 3913
 C. C.: 90640548-1
 RUC: 104192051413. 201 del 2001 a 2009
 Av. : 15007787023 Fax: 22-07-3917

Lima de del 201.....

Restaurant - Cevicheria
EL COSTILLAR
 PESCADOS Y MARISCOS
 De: Yupanqui Silva Judith Haydee

R.U.C. 10435311607

BOLETA DE VENTA

VENTA DE COMIDA CRIOLLA, CHUPES, CEVICHE, CHICHARRONES
 CUY CHACTADO, ROCOTO RELLENO Y MUCHO MAS...

002 N° 022431

Av. Arenales Nro. 1417 Lima - Lima - Lima / Telf.: 262-2100 / 265-1710

Señor(es) Universidad Nacional de Huaraz
 Dirección: Ancash s/n Lima 09 de 11 del 20

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
1	DOSAYAMO		30.00

Minaya Quispe Ergi Joel • RUC.: 10099546463
 Serie: 002 del 22001 al 24000
 F.I. 14/08/2017
 Aut.: 13038417023 431-3284

TOTAL S/ 30.00

[Signature]
 CANCELADO

USUARIO



大槐樹

ARBOL GRANDE S.A.

JR. RIBBO N° 177 - LINCE - LIMA - LIMA
TELF: 262-0271

R.U.C. 2030251580

FACTURA

001 - Nº 125822

Señor(es): Universidad Nacional de Hoguegua
Dirección: Jr. Ancash s/n

R.U.C.: 20449347448

Lima: 09 de 11 del 2017
Guía de Remisión:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORT
01	Arroz Chauva Especial + Bebida (Inka)		43.00

SON: Cuarenta y tres con 00/100 Soles

HUAYLINS VASQUEZ PAOLA DEISY
R.U.C. 10438615917
Serie: 0001 del 123001 al 129000
Aut. 12824029023 F.I. 22/03/2017

CANCELADO

Lima, 09 de 11 del 2017

Jnes J
ARBOL GRANDE S.A.

SUB - TOTAL	36.44
I.G.V. 18 %	6.56
TOTAL	43.00

ADQUIRENTE O USUARIO



FRANKING E.I.R.L.
RESTAURANTE POLLERIA
El Buen Sabor

Av. Arenales 1598, Lince, Lima, Lima
 Telf: 471-5909 / elbuensabor_arenales@hotmail.com.pe

R.U.C. 2060129770
FACTURA
 001- No 015054

Señor(es): Universidad Nacional de Moquegua

Dirección: Jr. Ancash s/n

R.U.C.: 2044934748

Fecha de Emisión: 10 de 11 de

Guía de Remisión N°:

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	IMPOR
1	pollo	62.00	62.00

SON: sesenta y dos con 00/100 soles

AMC EDITORES S.A.C.
 RUC. 20512430563
 Serie 001 del 15,001 al 18,000
 Aut. Sunat: 13153416023
 F.I.: 26 / 10 / 2017

CANCELADA
 Lima, 10 de 11 del 2017
 p. FRANKING E.I.R.L.

SUB TOTAL 52.50
 I.G.V. / 8% 9.46
 TOTAL 62.00

ADQUIRENTE O USUAR

Restaurant - Cevicheria
EL COSTILLAR
PESCADOS Y MARISCOS
 De: Yupanqui Silva Judith Haydee

VENTA DE COMIDA CRIOLLA, CHÚPES, CEVICHE, CHICHARRONES
 CUY CHACTADO, ROCOTO RELLENO Y MUCHO MAS...
 Av. Arenales Nro. 1417 Lima - Lima - Lima / Telf.: 262-2100 / 265-1710

R.U.C. 10435311607
BOLETA DE VENTA
 002- No 022460

Señor(es): Universidad Nacional de Moquegua

Dirección: Ancash s/n Lima 10 de 11 del 2017

CANT.	DESCRIPCION	P. UNITARIO	TOTAL
	<u>Desayuno</u>		<u>22.50</u>

Minaya Quispe Ergi Joel • RUC.: 10099546463
 Serie: 002 del 22001 al 24000
 F.I. 14/08/2017
 Aut.: 13038417023 431 - 3284

CANCELADO
 TOTAL SI. 22.50
 USUARIO

KIRPAY

Restaurant * Café * Bar

FRARIA INVERSIONES S.A.C.
Pasaje Olaya N° 153
Lima - Lima - Lima

R.U.C. 20600414799

BOLETA DE VENTA

0001 N° 011233

DÍA	MES	AÑO
10	11	17

Sr.(es): Universidad Nacional de Moquegua
Dirección: Doc. Ident.

CANT.	DESCRIPCION	P. Unit.	IMPORTE
	Almuerzo		20.00

ROJAS MONTES YULIANA BENITA
R.U.C. 10096138321
Serie 0001 del 10001 al 12000
Aut. Sunat: 13068380023 F.A. 02-09-2017
Telf.: 381-0946

TOTAL S/ 20.00

USUARIO

La D. Blanco RESTAURANTE

DE: ABEL CARBAJAL ORTIZ
Av. Aviación N° 2455 - San Borja - Lima - Lima
Telf.: 224-3761
E-mail: abelortiz2013@hotmail.com

R.U.C. 10092978503

BOLETA DE VENTA

003- N° 029469

Señor(es): UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DÍA	MES	AÑO
10	11	17

Dirección: Doc. Ident.

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	IMPORTE
01	PORRUCO ESPECIAL	3	30.00

Gracias por su Preferencia!

CANCELADO

TOTAL S/ 30.00

USUARIO

Inka Inka print@hotmail.com
Surco 358 3913
De: URBINA ASTETE, MANUEL E. C.: 996405481
RUC.: 10418805141 S.: 003 del 2001 al 34000
Aut.: 13007787023 F.I.: 22-07-2017

Lima de del 201.....

HOTEL PALACE

INVERSIONES INKAS PALACE S.A.C.

Calle Manuel del Pino Nro. 116 Urb. Santa Beatriz
Lima - Lima - Lima (Alt. Cdra 14 de la Av. Arenales)
Telf.: 471-1546

R.U.C. 20545756022

FACTURA

0001- Nº 0006983

Señor (es): Universidad Nacional de Huancayo Lima, 10 de 11 del 2017

R.U.C.: 20449347448 Guia de Remisión: _____

Dirección: Jr. Ancash s/n Guia de Remisión de Transp. _____

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNIT.	IMPORTE
01	HAB 907		620.00
	Alojamiento 5 al 10 Noviembre		

SON: Seiscientos veinte con 00/100 Soles.

Salvador de Surco Gladis Ysabel
R.U.C. 10103686593
0001 Del 4001 al 9000
Aut. 12432265023 F.I. 16-07-2016

CANCELADO

Lima, 10 de 11 del 17

petna
FIRMA

SUB-TOTAL	525.42
I.G.V. 18%	94.58
TOTAL SI.	620.00

ADQUIRENTE O USUARIO